

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 55/2.025.

Asunción, 08 de octubre de 2025.

Expediente MEU N°	34617/2025
Recurrente:	EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 37/2024 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO AL PEURTO DE HOHENAU, CON ID N° 449.373 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 227/2024.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum D.A.J. N° 1763/2025, de fecha 06 de octubre de 2025 (folio 56).
- Memorándum U.O.C N° 4154/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, solicitud de reajuste de precio (folio 55).
- Hoja de Control (folio 54).
- Memorándum DAV N° 903/2025, de fecha 29 de agosto de 2025 (folio 53).
- Sistema Integrado de Administración Financiera (folio 52).
- Memorándum UEP JICA N° 238/2025, de fecha 28 de agosto de 2025 (folio 51).
- Informe Técnico – Dictamen de la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA/Dirección de Vialidad (folio 45 al 50).
- Proyecto de Resolución (folio 41 al 44).
- Declaración Jurada Formulario Art 34 Decreto 4436/2020 de fecha 2025 (folio 40).
- Anexo Orden de Servicio VMAF N° 2022 (folio 39).
- Formato Solicitud de Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de fecha agosto 2025 (folio 38).
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías, de fecha 27 de agosto de 2025 (folio 37).
- Copia de Nota D.V. N° 4662/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024 (folio 36).
- Documento que avala que las Prórrogas y Ampliaciones del plazo de ejecución del contrato se encuentran difundidas en el SICP (folio 35).
- Detalle de los reajustes de precios previamente autorizados por resolución de la máxima autoridad institucional (folio 34).
- Nota CITE N° 16052 de la Empresa Benito Roggio e Hijos S.A., de fecha 24 de agosto de 2025, con Ticket Meu N° 34619 (folio 32 al 33).
- Nota CITE N° 16051 de la Empresa Benito Roggio e Hijos S.A., de fecha 19 de agosto de 2025, con Ticket Meu N° 34617 (folio 30 al 31).
- Documentación Técnica (folio 1 a 27).

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 34617/2025**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum DAJ N° 1763/2025**.

3- MARCO LEGAL

- Memorandum VMAF N° 47/2025.
- Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- Ley N° 4.678/2.013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2.315/2.022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 37/2024.
- Contrato S.G. Ministro N° 227/2024.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ing. **Andrés V. Vázquez**
Auditor
M.O.P.C.
Dirección de Auditoría Técnica - DAI

Ing. **Andrés V. Vázquez**
Auditor
M.O.P.C.
Dirección de Auditoría Técnica - DAI

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 55/2.025.

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, Abg. Lise Alejandra Vera.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS**, Sr. Carlos Torres.
- **DIRECCION DE VIALIDAD**, Ing. Gustavo Robadin, Encargado de Despacho.
- **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION VIAL**, Lic. Mario Galeano.
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS JICA**, Ing. Rolando Rojas.
- **SUPERVISION DE OBRAS MOPC**, Ing. Cynthia Díaz.
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, Ing. Oscar A. Franco.

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precio solicitado es de **Gs. 52.670.714** (guaraníes, cincuenta y dos millones seiscientos setenta mil setecientos catorce) IVA incluido, que representa un porcentaje total del **0,106%** respecto al monto contractual original de **Gs. 49.501.248.902** (guaraníes, cuarenta y nueve mil quinientos un millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos dos) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CERTF N°	MES/AÑO	TIPO	MONTO
2	Ene/2025	Regularización	G. 646.177
3	Feb/2025	Regularización	G. 646.178
8	Jul/2025	Inicial	G. 51.378.359
TOTAL MONTO DE REAJUSTE			G. 52.670.714

Por Nota CITE N° 16052 de fecha 19 de agosto de 2025, la **Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, da su conformidad al monto solicitado por el Certificado 8, por un monto de Gs. 52.670.714 (guaraníes, cincuenta y dos millones seiscientos setenta mil setecientos catorce) IVA incluido

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Unidad Operativa de Contrataciones**, Abg. Lise Alejandra Vera, por la **Coordinación de Contratos**, Sr. Carlos Torres, por la **Dirección de Vialidad**, Ing. Gustavo Robadin, Encargado de Despacho, por el **Departamento de Administración Vial**, Lic. Mario Galeano, por la **Unidad Ejecutora de Proyectos JICA**, Ing. Rolando Rojas, por la **Supervisión de Obras**, Ing. Cynthia Díaz, por el **Representante Legal de la Empresa Benito Roggio e Hijos S.A.**, Ing. Oscar A. Franco V., y cuenta con el **V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, Ing. Hugo A. Arce Palma, este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el informe técnico emitido por la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA / Dirección de Vialidad, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste, los análisis de ajuste de precios, los boletines, los certificados mensuales de obras y la aplicación de la formula paramétrica utilizada para el cálculo de reajuste.

Que el pliego de bases y condiciones del llamado, establece en la sección Reajuste.

Lic. ARNALDO R. INFRAÑA
Abg. Arnaldo R. Infraña - DAI

Ing. Andry R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 55/2.025.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución, ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

La veracidad y exactitud de los datos, informes y documentos proporcionados por las dependencias son de exclusiva responsabilidad de las reparticiones y/o áreas que los generan.


Es nuestro informe.

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TÉCNICA: para los fines pertinentes.



ING. ANDRÉS R. DÍAZ E., Jefe
Div. Monitoreo de Obras Civiles y Especiales

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -



LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe

Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo.



LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora

Dirección de Auditoría Interna